



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES. 2

Ayuntamiento de 27 de Octubre En la Villa de Soria a veinte y siete de Octubre
de mil setecientos noventa y tres, los Sr. Condes. Justicia y Regim.^{to} de
ella a saber, el Sr. D.ⁿ Nif. Joaquin Sanchez Maya Regente
de la R.^a Audiencia, Sr. Juan Spuche, Sr. D.ⁿ D.ⁿ Pablo Maria Muñoz
Sr. Juan Josef Ferrero Sr. Nif. Ont.ⁿ Sr. Capitulares, Sr. Juan Ca.^{ca}
yerrano Ybáñez Nif. Mayor Sr. Matias Lorenzo Sr. Diputado
con Sr. Benito Leon Sordico Personero del Común: allandose
juntos en la Sala Capitular por aver sido citados con papel
ambedion y expresion del efecto a tratar cosas pertenecientes
al Servicio de ambas Magestades bien y utilidad de esta
N.^a y en lo que a la Villa acordó lo siguiente.

En este Ayuntamiento se hizo presente una Orden comunicada p.^a el
Sr. Ind.^{to} de este Reyno con fha de veinte y dos del corriente de la
q.^e le ha dirigido a Dho. Sr. el Contador Real de Propios y Arbitrios
del Reyno de averse decretado por el Sr.^a y Supremo Consejo
en quince del mismo de instruir en los reparos y composicion de
la Acequia del Agua de esta Villa y puente del primer No.
lino la cantidad de seis mil veinte y nueve d.^{os} y las preven-
ciones q.^e contiene: y q.^e Dho. facultad se entendiase sin perjuicio
de poner en execucion lo mandado en Decreto de diez y seis de
Octubre de noventa y dos: y enterada la Villa dixose.

El Sr. D.ⁿ Juan Spuche Dixo: se guarde y cumpla en un todo la
referida Orden; pero sin embargo es de Dictamen q.^e se ponga en
execucion lo q.^e se previene en q.^{to} a la contribucion de los interesados
q.^e riegan, ò toman el agua de la referida acequia Nueva, no lle-
gara el caso de executarse en el presente año por ser diferente